



## RESOLUCIÓN No. 1856 31 DIC 2021

Por medio de la cual se declara vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 – Dirección Territorial Putumayo.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

El Director General de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial conferidas en los numerales 5 y 8 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0323 del 19 de marzo de 2010, por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba al Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, identificado con C.C No. 79.600.573 de Bogotá D.C, en el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado – Dirección Territorial Putumayo, Código 2028 Grado 15, y posesionado el 23 de marzo de 2010 según consta en Acta No. 002.

Que según el Acuerdo No. 018 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, eligió al Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, en el empleo de Director General de CORPOAMAZONIA, Código 0015, Grado 20, para el período institucional 2016 - 2019, quien venía desempeñándose en el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado – Dirección Territorial Putumayo, Código 2028, Grado 15.

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2015, el Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, solicitó a la entidad, comisión para desempeñar el empleo de período denominado Director General de CORPOAMAZONIA, Código 2028, Grado 15, del cual resultó elegido.

Que, atendiendo la solicitud del mencionado funcionario, mediante Resolución No. 01926 del 24 de diciembre de 2015, la entidad le otorgó la solicitada comisión, por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que según el Acuerdo No. 08 del 14 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, eligió nuevamente al Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, identificado con C.C No. 79.600.573 de Bogotá D.C, en el empleo de Director General de CORPOAMAZONIA, Código 0015, Grado 20, para el período institucional 2020 - 2023, quien para la época ostentaba el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado – Dirección Territorial Putumayo, Código 2028 Grado 15.

Que mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2019, el Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, en consideración a su reelección en el empleo de Director General de CORPOAMAZONIA, Código 0015, Grado 20, solicitó a la entidad prorrogar la comisión de

Página 1 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOCA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Pierangeli Perdomo Rodriguez	Cargo	Profesional Universitario TH	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



RESOLUCIÓN No. **1856** 31 DIC 2021

Por medio de la cual se declara vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 – Dirección Territorial Putumayo.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

trabajo que se había otorgado mediante Resolución No. 01926 del 24 de diciembre de 2015.

Que, atendiendo la solicitud del mencionado funcionario, la entidad, mediante Resolución No. 2083 del 27 de diciembre de 2019, le prorrogó la comisión para desempeñar un empleo en período fijo, denominado Director General de CORPOAMAZONIA, Código 0015, Grado 20, por el término de 2 años, contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 26, consagra:

**“Artículo 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.** Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.”

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria.”

Que entre los casos que generan vacancia definitiva, contemplados en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017, está el contemplado en el numeral “15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.”

Que el 31 de diciembre de 2021 finalizó la prórroga del término por el cual se otorgó la comisión de trabajo a LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, sin que haya asumido el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, continuando en el ejercicio del empleo de período institucional 2020 - 2023 de Director General de CORPOAMAZONIA, Código 0015, Grado 20.

Página 2 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Pierangeli Perdomo Rodriguez	Cargo	Profesional Universitario TH	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



**RESOLUCIÓN No. 1 8 5 6 3 1 DIC 2021**

Por medio de la cual se declara vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 – Dirección Territorial Putumayo.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que por lo explicado en el considerando anterior es necesario que la entidad declare la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado – Dirección Territorial Putumayo, Código 2028, Grado 15, cuyo titular es el Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS y se proceda con el trámite respectivo para proveerlo en forma definitiva y se informe la novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Declarar a partir del 1 de enero de 2022 la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado – Dirección Territorial Putumayo, Código 2028, Grado 15, cuyo titular es el Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, identificado con C.C No. 79.600.573 de Bogotá D.C., conforme los considerandos arriba expuestos.

**Artículo 2.** Notifíquese de forma personal la presente resolución al Sr. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, advirtiéndole que contra la misma en vía gubernativa no procede recurso alguno.

**Artículo 3.** Por secretaría comuníquese la presente resolución al Profesional Universitario del Área de Talento Humano para lo fines pertinentes y surta el reporte oportuno de la novedad a la Comisión del Servicio Civil - CNSC.

**Artículo 4.** Publicar en la página web de CORPOAMAZONIA la presente resolución.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada a los, **3 1 DIC 2021**

**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General

Elaboró:	Pierangeli Perdomo Rodriguez	Cargo	Profesional Universitario TH	Firma	
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	V